

vincia, á consecuencia del Presupuesto que lo exordia; y en su inteligencia ACORDO se remita todo al Sr. Intendente Subdelegado de los Propios y Arbitrios de la provincia, á fin de que se sirva dar su aprobacion, y produzca los efectos que son procedentes, oportunos y convenientes. Como que se concluyó este Cabildo, que firmantho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe =

de Guevara

Mouliaa

Galvez

Ante mi:

José Mellado

Concurrencia.

Sres.
Guevara.
Mouliaa.
Galvez.

En la M. N. y M. L. ciudad de Sorca á seis de Julio de mil ochocientos y treinta, y por ante mi el Escribano mayor de su Mte. Ayuntamiento R. y perpetuo D. José Mellado, habiéndose reunido para celebrar Cabildo en su sala capitular, previa citacion ante diem, los Sres. D. Alfonso Sadron de Guevara, D. Juan Pedro de Mouliaa, D. Bartolome Galvez, Regidores, y D. Pedro José Avorio, Procurador Sindico general, no pudo verificarse su celebracion por falta del número necesario de caballero Regidores; y se resolvió anotar lo así por esta diligencia, que para los efectos que convengan lo firmo con thos. Sres. Regidores concurrentes. =

de Guevara

Mouliaa

Galvez

José Mellado

